

trato de Aumento de Capital , Cambio de domicilio ,
transformación , Reforma y Recodificación de Estatu-
tos , expresada en las siguientes cláusulas : P R I

M E R A : COMPAECIENTE . - Interviene en la
celebración de esta escritura el señor Roberto Cava
Poggi , ciudadano italiano , residente legalmente -
en el Ecuador , mayor de edad , casado , inversio-
nista agropecuario , en su calidad de Gerente y Re-
presentante Legal de la Compañía " AGRICOLA SERRANA

S. A. " , debidamente autorizado , conforme aparece
de los documentos adjuntos . Los ciudadanos extran-
jeros que intervienen en el Aumento de Capital , -
hacen sus inversiones con el carácter de nacionales ,
según aparecen de las autorizaciones adjuntas -

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a) Median-
te escritura pública suscrita el veinte y ocho de -
diciembre de mil novecientos setenta y ocho ante el
Notario Segundo del cantón Quito , legalmente ins-
crita el treinta y uno de enero de mil novecientos-
setenta y nueve , se constituyó y legalizó la Compañía
denominada " Industrial Agrícola Serrana C.A. " ,
conforme a los términos y más condiciones que apare-
cen de ese contrato , entre los cuales aparecen es-
pecialmente los Estatutos de la Sociedad . - b) Por
escritura pública suscrita el catorce de julio de -
mil novecientos ochenta , ante el propio Notario Se-
gundo del cantón Quito , se aumentó el capital y se
refor con los Estatutos de la Sociedad . Tal ins-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

trumento fue inscrito con fecha veinte y seis de --
 enero de mil novecientos ochenta y uno . - c) Me--
 diante escritura pública suscrita el nueve de octu-
 bre de mil novecientos ochenta y seis , ante el Nota-
 rio Segundo del cantón Quito , inscrita el diecinue-
 ve de diciembre del mismo año , la Compañía aumentó
 su capital a Cuarenta y cinco millones de sucres -
 (\$ 45'000.000,00) , totalmente suscritos y pagados,
 reformó sus Estatutos y cambió su denominación de
 " Industrial Agrícola Serrana C. A. " a " Agrícola
 Serrana S. A. " . d) La Junta General Universal de-
 Accionistas de la Compañía , reunida válidamente el
 dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y -
 tres , resolvió Aumentar el Capital Social, Cambiar el Do-
 micilio , Transformar a la Compañía , Reformar sus-
 Estatutos y Recodificarlos , todo según consta del-
 texto del Acta que en copia certificada se adjunta-
 para su protocolización como parte integral y funda-
 mental de este instrumento público .- T E R C E
 R A : AUMENTO DE CAPITAL , CAMBIO DE DOMICILIO ,
 TRANSFORMACION , REFORMA DE ESTATUTOS Y RECODIFICA-
 CION . Con estos antecedentes , el señor Roberto Ca-
 va Poggí , en su calidad mencionada , cumpliendo -
 con lo decidido por la Junta General Universal de -
 Accionistas de fecha dieciocho de febrero de mil no-
 vecientos noventa y tres , manifiesta que procede a
 Aumentar el Capital Social de la Compañía , a Cambiar

1 su Domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de--

2 Machachi , a Transformar a la Compañía de Sociedad-
3 Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada y a

4 Reformar y Recodificar sus Estatutos , todo según a
parece del texto del Acta de la mencionada Junta Ge-

5 neral Universal de Accionistas que se adjunta y que
6 se solicita al señor Notario sea transcrita integra-

7 mente y a renglón seguido .- ACTA DE LA JUNTA GENE-

8 RAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " AGRI-

9 COLA SERRANA S. A. " En la Hacienda " La Fontana ",

10 jurisdicción de la parroquia Machachi , a dieciocho

11 de febrero de mil novecientos noventa y tres /, sien-

12 do las nueve horas , se dá inicio a la Junta Gene--

13 ral Universal de Accionistas de la Compañía " AGRI-

14 COLA SERRANA S.A. " , con la siguiente comparecen-

15 cia : Señora Amalia Sacchi Borsero , señora María -

16 del Carmen García , señor Roberto Cava, señor Giova

17 nni Bertone y Doctor Gustavo Carrera Durán Jr. , to

18 dos por sus propios derechos . Se establece que con

19 la comparecencia señalada se encuentra representado

20 el cien por ciento del capital suscrito y pagado .-

21 Preside la Junta el Doctor Gustavo Carrera Durán , -

22 en su calidad de Presidente , actuando como Secreta

23 rio el Gerente General . Instalada la sesión , toma

24 la palabra el Presidente , quien manifiesta que los

25 objetivos de esta Junta son : Uno.- Aumentar el Ca-

26 pital Social de la Compañía con su correspondiente-

27 Reformar de Estatutos . Dos .- Cambiar el domicilio

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

principal de la Compañía ; Tres.- Transformar a la
 Sociedad de Anónima en de Responsabilidad Limitada;
 y , Cuatro.- Reformar integralmente y recodificar -
 los Estatutos de la Compañía naturalmente adecuándo
 los a su nueva calidad . Los Accionistas aceptan -
 tanto la celebración de esta Junta cuanto los pro--
 pios fines señalados , resolviendo por unanimidad :
 Uno.- Aumentar el capital social de la compañía "A-
 grícola Serrana S.A. " en la suma de Cincuenta y -
 cinco millones de sucres (\$ 55'000.000,00) para -
 que sumados a los Cuarenta y cinco millones de su-
 cres (\$ 45'000.000,00) del capital actual , éste-
 quede en Cien millones de sucres (\$100'000.000,00).
 Este aumento se lo realizará de la siguiente manera:-
 Tomándose de la cuenta "reserva por revalorización
 de patrimonio" la suma de Cuarenta y ocho millones-
 de sucres (\$ 48'000.000,00) ; y , de la Cuenta de-
 " Utilidades acumuladas " correspondientes a los --
 ejercicios de los años mil novecientos ochenta y -
 nueve , mil novecientos noventa y mil novecientos -
 noventa y uno , la suma de Siete millones de sucres
 (\$ 7'000.000,00). Por lo anterior , este aumento -
 de capital se hará de manera directamente proporcional
 a las acciones que actualmente poseen los accionis-
 tas . Como consecuencia del Aumento de Capital de-
 cidido , se Reformen los Estatutos de la Compañía -
 " Agrícola Serrana S.A. " , en su Artículo Sexto ,

cuyo nuevo texto aparece de la reforma estatutaria-

1 y recodificación que más adelante se decide .- Dos.

2 En atención a que la actividad de la Sociedad se -
3 realiza esencialmente en la hacienda " La Fontana ",

4 de su propiedad , ubicada en el cantón Mejía , se

5 resuelve cambiar el domicilio principal de la Compa
6 ñía , de la ciudad de Quito a la ciudad de Machachi,

7 reformándose los Estatutos en su Artículo Cuarto , -

8 cuyo texto también aparece más adelante .- Tres . -

9 Los Socios , en uso de sus legales facultades , re-

10 suelven , por convenir así a la Compañía , transfor

11 marla de Sociedad Anónima que ahora es , en Compañía

12 de Responsabilidad Limitada , reformándose y recodi

13 ficándose sus Estatutos en la forma y texto que apa

14 rece del numeral siguiente de esta Acta .- Cuatro.-

15 Atendiendo a las resoluciones tomadas por los So -

16 cios en esta Junta General , los mismos resuelven -

17 reformar y recodificar los Estatutos de la Compañía,

18 de tal manera que armonicen con su nueva calidad de

19 Compañía de Responsabilidad Limitada y se ajusten -

20 al Aumento de Capital , cambio de domicilio y demás

21 disposiciones actuales de la Ley de Compañías ; por

22 tanto los Estatutos de la Sociedad dirán : A R - -

23 T I C U L O P R I M E R O : DENOMINACION : -

24 La Compañía se denomina " AGRICOLA SERRANA CIA. -

25 LTDA. " A R T I C U L O S E G U N D O : NA - -

26 CIONALIDAD . - Su nacionalidades ecuatoriana y se -

27 regirá por las leyes del país y por los presentes -

28



1 Estatutos . A R T I C U L O T E R C E R O : D U R A
2 C I O N .- Tendrá una duración de cincuenta años conta
3 dos a partir de su inscripción en el Registro Men--
4 cantil , pudiendo prolongarse o disolverse con ante
5 rioridad si así lo deciden los socios en Junta Gene
6 ral y de acuerdo a las disposiciones legales perti
7 nentes .- A R T I C U L O C U A R T O : D O M I C I
8 L I O . - Su domicilio principal será la ciudad de Ma
9 chachi , pudiendo establecer sucursales , agencias
10 y oficinas en cualquier lugar del país o del exte--
11 rior , cumpliendo con los requisitos de Ley . -
12 A R T I C U L O Q U I N T O : O B J E T O S O C I A L .-
13 El objeto de la Compañía será el desempeño de acti
14 vidades agropecuarias , especialmente en el ramo de
15 la ganadería de leche , carne y raza . Pudiendo , -
16 por tanto , comprar , vender , arrendar , hipotecar o
17 permutar tierras agrícolas , particularmente con la
18 finalidad de establecer criaderos de ganado mayor
19 y menor . Podrá también importar , exportar , com--
20 prar o vender toda clase de ganado , semillas , requi
21 narias , insumos , fertilizantes e implementos en -
22 general para la agricultura y ganadería . Podrá co
23 mercializar su producción . Para el cumplimiento -
24 de estos objetivos u otros íntimamente afines o conexos,
25 la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y -
26 contratos , pudiendo inclusive participar en otras
27 compañías o negocios .- A R T I C U L O S E X --
28

[Handwritten signature and scribbles]

1 T O : CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la -
Compañía es de cien millones de sucres , (S/.-

2 100'000.000,00) dividido en cien mil participacio-

3 nes de un mil sucres cada una , totalmente suscrito

4 y pagado . El Presidente y el Gerente General suscri

5 birán los certificados de aportación .- A R T I C U

6 L O S E P T I M O : AUMENTO DE CAPITAL . -

7 La Junta General tendrá derecho para resolverlo y-

8 los socios para suscribirlo con preferencia en pro

9 porción a sus participaciones , según lo estableci-

10 do en la Ley de Compañías . A R T I C U L O O C -

11 T A V O : FONDO DE RESERVA . - Una vez cubierto -

12 el pago del Impuesto a la Renta y las cantidades co

13 rrespondientes a las utilidades de los trabajadores,

14 se segregará un cinco por ciento anual de las utili

15 dades líquidas y realizadas y hasta que éste llegue

16 por lo menos a un veinte por ciento del capital so-

17 cial .- A R T I C U L O N O V E N O : DERECHOS-

18 Y DEBERES DE LOS SOCIOS . - Los Socios tendrán los

19 derechos , deberes y obligaciones establecidas en -

20 la Ley de Compañías . Su derecho a percibir los be-

21 neficios o utilidades estará en proporción a sus par

22 ticipaciones pagadas . En cuanto a su concurrencia-

23 a las sesiones de las Juntas Generales lo podrán -

24 hacer por medio de apoderado especial , siendo sufi

25 ciente en este caso una carta poder , observando lo

26 dispuesto en el Artículo Ciento veinte y tres , vi-

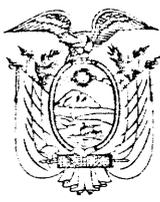
27 gente de la Ley de Compañías .- A R T I C U L O -

28



1 DE C I M O : GOBIERNO Y ADMINISTRACION .- La Com
2 pañia estará gobernada por la Junta General y admi-
3 nistrada por un Presidente y Gerente General , en -
4 la forma que luego se indica . A R T I C U L O -
5
6 D E C I M O P R I M E R O : DE LA JUNTA GENE-
7 RAL . - La Junta General de Socios es el órgano su-
8 premo de gobierno de la Empresa . Se regirá en todo
9 por las disposiciones legales contenidas entre los-
10 Artículos Ciento dieciocho y Ciento veinte y cuatro
11 y más pertinentes de la Ley de Compañías y por lo -
12 establecido en los presentes Estatutos . Para que -
13 pueda reunirse válidamente se requerirá de la asis-
14 tencia de más de la mitad del capital social en -
15 primera convocatoria , reuniéndose con el número de
16 socios presentes en la segunda , debiéndose expresar
17 así en esta última y no pudiendo cambiar el objeto-
18 de la primera . La Junta General Ordinaria se reuni-
19 rá dentro del primer trimestre de cada año calenda-
20 rio . Las Juntas Extraordinarias se reunirán en cual-
21 quier época del año , previa convocatoria . Las Jun-
22 tas serán convocadas por el Presidente o por el Ge-
23 rente General por comunicación escrita entregada a
24 los Socios con ocho días de anticipación por lo me-
25 nos el fijado para su reunión , debiendo expresar-
26 se el lugar , día y hora y objetivo de la misma . -
27 Se convocará en el lugar del domicilio principal a re-
28 nos que se trate de Junta Universal en cuyo caso -

podrá hacerlo en cualquier lugar del territorio nacional y tratar cualquier asunto , conforme a lo -
previsto en la propia Ley de Compañías . Cada participación da derecho a un voto . Las decisiones se -
tomarán por mayoría de votos del capital social , -
concurrente , con excepción de aquello en que la -
Ley prevea otra cosa . Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría . Sus principales atribuciones , a más de las legales , serán las siguientes : a) Nombrar a los administradores de la -
Compañía ; b) Remover a tales funcionarios por las causas legales y conocer sobre sus requerimientos y renuncias ; c) Conocer anualmente las cuentas , el balance , los informes del Gerente General ; d) Resolver sobre la distribución de utilidades ; e) Resolver sobre la Reforma de Estatutos , sobre los -
aumentos o disminución de capital y sobre la transformación , fusión , disolución y liquidación de la Empresa , nombrar un liquidador principal y un suplente y considerar las cuentas de liquidación ; -
f) Dictar reglamentos y normas de procedimientos internos de la Compañía ; g) Autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos legales cuando la Compañía vaya a comprar , vender , permutar o hipotecar bienes inmuebles ; h) Fijar las remuneraciones de los administradores ; i) En general resolver sobre todo aquello que es de su competencia de acuerdo con este Artículo de los Estatutos y con el



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ciento veinte vigente de la Ley de Compañías , espe-
cialmente los asuntos relativos a los negocios so-
ciales y aquellos que pongan á su consideración -
los socios , el Presidente o el Gerente General . -
Actuará como Secretario de la Junta General el Ge-
rente General . - A R T I C U L O D E C I M O -
S E G U N D O : DEL PRESIDENTE . - Será nombrado
por la Junta General para períodos de cuatro años ,
pudiendo ser reelegido . Si completado el período -
la Junta no realizare el nuevo nombramiento , actua-
rá con función prorrogada hasta que se lo ratifique
o reemplace y en este último caso hasta que el reem-
plazante tome posesión del nuevo cargo . Puede o no
ser socio de la Compañía . Sus principales atribucio-
nes y deberes , además de los legales , son las si-
guientes : a) Convocar , presidir las sesiones de -
las Juntas Generales ; b) Velar por el fiel cumpli-
miento de la Ley , de los Estatutos y de las resolu-
ciones de la Junta General ; c) Suscribir conjunta-
mente con el Gerente General los certificados de a-
portación; d) Ejercer las demás atribuciones y cum-
plir con las obligaciones que le encomendare la Jun-
ta General de Socios . En caso de impedimento o au-
sencia temporal o definitiva lo reemplazará el Ge-
rente General . - A R T I C U L O D E C I M O -
T E R C E R O : DEL GERENTE GENERAL . - Es el Re-
presentante Legal , Judicial y Extrajudicial de la-

1 Compañía . Podrá actuar por medio de apoderado o pro

2 curador para aquellos casos para los que esté facul

3 tado , pero no podrá ceder o delegar sus facultades

4 de administrar . Será nombrado por la Junta General

5 para períodos de cuatro años , pudiendo ser reelegi

6 do . Actuará con función prorrogada hasta que se le

7 ratifique o reemplaze , caso en el cual permanecerá

8 en su cargo hasta que tome posesión el nuevo Geren

9 te General. Puede o no ser socio de la Compañía . -

10 Podrá ser removido por la Junta General por causas

11 legales . Sus principales atribuciones y deberes a

12 parte de los legales , serán : a) Manejar los dine

13 ros de la Compañía y realizar toda clase de opera

14 ciones relacionadas con el objeto social ; b) Girar

15 contra las cuentas corrientes y otras de la Compañía;

16 c) Cuidar bajo su responsabilidad los libros de con

17 tabilidad , actas de sesiones de las Juntas y demás

18 documentos y valores de la Sociedad ; d) Celebrar a

19 nombre de la Compañía toda clase de actos y contra

20 tos , sean civiles , mercantiles , laborales , o de

21 cualquier otra índole , quedando en esta forma la -

22 Compañía obligada frente a terceros ; e) Comprar y

23 vender bienes muebles , necesitando para la compra

24 venta , permuta o hipoteca de los inmuebles, autori

25 zación de la Junta General ; f) Elaborar el presu

26 puesto anual y el plan de actividades de la Socie

27 dad sugiriendo experiencias , reformas e ideas para

28 su mejor desempeño ; g) Presentar anualmente o -



1 cuando se lo requiera , informe de las actividades-
 2 o de los negocios , sociales , incluyendo cuentas ,
 3 balances y demás documentos necesarios ; h) Escoger
 4 y contratar trabajadores para la Compañías , fijar-
 5 sus remuneraciones , removerlos , conociendo y re-
 6 solviendo sus inquietudes y pedimentos ; i) Compare
 7 cer a juicio a nombre de la Compañía sea esta acto-
 8 ra o demandada , en virtud de su representación le-
 9 gal ; j) Suscribir documentos que la obliguen econó-
 10 micamente a la Sociedad , tanto como aceptante cuan-
 11 to como aval ; k) Suscribir conjuntamente con el -
 12 Presidente los certificados de aportación ; l) Con-
 13 vocar a Juntas Generales de Socios . En caso de impa-
 14 dimento o ausencia temporal o definitiva lo reempla-
 15 zará el Presidente . - A R T I C U L O D E C I -
 16 M O C U A R T O : REFORMA DE ESTATUTOS . -
 17 Los presentes Estatutos podrán reformarse por deci-
 18 sión de la Junta General convocada expresamente al -
 19 efecto . A R T I C U L O D E C I M O Q U I N -
 20 T O : DISOLUCION . - Si por resolución válida de
 21 la Junta General de Socios o por que llegare a ocu-
 22 rrir cualquiera de las circunstancias previstas en-
 23 la Ley , la Compañía tuviere que disolverse , la -
 24 misma Junta nombrará un liquidador principal y un -
 25 suplente y conocerá las cuentas de liquidación . -
 26 A R T I C U L O D E C I M O S E X T O : -
 27 Dando cumplimiento el reglamento sobre Juntas Gene-
 28

[Handwritten signature]

nales de Socios , las Actas de esta Compañía se lle-

varán en hojas móviles escritas a máquina , asimis-

mo en el anverso y reverso , deberán ser foliadas -

con numeración continua y sucesiva y rubricadas una

por una por el Secretario . - Hasta aquí los Estatu

tos reformados y reconfirmados de la Compañía . -

Se autoriza al señor Gerente para que , con pleni-

tud de atribuciones , proceda a la suscripción de -

la escritura pública y demás trámites necesarios -

para la plena legalización de estas resoluciones .-

No existiendo ningún otro asunto que tratar se con-

cede un receso de quince minutos para la redacción-

del Acta . Reinstalada la sesión , se da lectura a-

este instrumento y se lo aprueba por unanimidad y -

sin modificaciones . - Termina la Junta siendo las-

diez horas quince minutos , firmando para constan-

cia los Accionistas , en unidad de acto . - firmado)

Amalia Sacchi Borsero /, firmado) María del Carmen -

García /; firmado) Roberto Cava /, firmado) Giovanni-

Bertone /; firmado) Gustavo Carrera Durán Jr. / . -

C U A R T A : CUADRO DE -

S O C I O S Y P A R T I C I P A C I O N E S .

Como consecuencia de la Transformación de la-

Compañía , los Accionistas pasan a -

denominarse Socios y como producto del Aumen-

to de Capital que también mediante este ins-

trumento se realiza , se establece el siguien-

te cuadro : - - - - -

1 en el Registro correspondiente y en los libros de la
2 Empresa . - En todo cuanto no estuviere aquí previs
3 to el compareciente se refiere a la Ley de la mate--
4 ria . - Usted , señor Notario , dígnese agregar las
5 cláusulas de estilo . - Hasta aquí la m i n u t a
6 que se halla firmada por el Doctor Gustavo Carrera-
7 Durán , Abogado con matrícula profesional número -
8 mil ochocientos , la misma que el compareciente a--
9 cepta y ratifica en todas sus partes , y leída que
10 le fue íntegramente esta Escritura por mí , el N o
11 t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo
12 lo cual doy fe . -
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

170677216-5

G. Meléndez

[Handwritten signature]

Quito, 10. de agosto 1991

Señor Don
ROBERTO CAVA POGGI
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AGRICOLA SERRANA S.A. reunida validamente el 10. de los corrientes, decidió por unanimidad, reelegirlo para que siga desempeñando el cargo de GERENTE de la misma, por un período de cuatro años contados a partir de la inscripción legal de este documento, confiriéndole para el efecto, además de la representación legal de la Compañía todos los derechos y obligaciones constantes de la Ley y de los Estatutos de la Sociedad.

AGRICOLA SERRANA S.A., fue constituida según escritura pública suscrita el 28 de diciembre de 1978 ante el notario segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 31 enero de 1979.

Muy atentamente,


Dr. Gustavo Carrera Durán Jr.
PRESIDENTE.-

ACEPTACION: Yo, ROBERTO CAVA POGGI, manifiesto a usted que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito fecha ut supra.


Roberto Cava Poggi
GERENTE.-

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4291 del

Libro de Comercio Tomo 122
15 AGO. 1991

REG. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

1 R E P U B L I C A D E L E C U A D O R .

2 - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. -

3 RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE. EL SUB-

4 SECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

5 COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las facultades q

6 le confieren los Decretos Supremos número setecientos

7 ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecien-

8 tos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco

9 del veintisiete de Septiembre de mil novecientos sa-

10 tenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número -

11 novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de -

12 mil novecientos setenta y uno, reformado mediante De-

13 creto Supremo número novecientos-A, de diez de noviem-

14 bres de mil novecientos setenta y seis, la declaración

15 número mil cuatro, de veintiseis de septiembre de mil

16 novecientos ochenta, afectuada por el señor ROBERTO CA

17 VA POGGI, de nacionalidad italiana, la solicitud y la

18 documentación correspondiente que reposa en los archi-

19 vos de este Ministerio, R E S U E L V E : AUTORIZAR

20 al señor ROBERTO CAVA POGGI, de nacionalidad italiana

21 residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha de-

22 mostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de In-

23 migrante Diez-Tres, otorgada el diez de julio de mil

24 novecientos setenta y ocho por el Departamento Consu-

25 lar y Extranjería con Registro número siete- setecien-

26 tos setenta y nueve- once mil treinta y ocho, para que

27 invierta CON EL CARACTER DE ACCIONISTA NACIONAL, en

28 la constitución, aumentos de capital, compra de accio-

no. 1000
Libro de
Sefinas
DEARIA 2a

nes, participaciones o derechos de Compañías constitu

das o por constituirse en el Ecuador, El señor ROBER-

- TO CAVA POGGI, que tendrá la calidad de inversionista

- nacional, conforme al Régimen común de Tratamiento a -

los capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de

la presente autorización las veces que fuere necesario

para lo cual, en cada ocasión presentará copia proto-

colizada de esta Resolución, conferida por el Notario

Público. DISPONER que la presente Resolución sea pro-

-ocolizada en una de las Notarías Públicas del País. -

COMUNIQUESE. Dado en Quito a veintiuno de octubre de -

- mil novecientos ochenta. CERTIFICA. Es Copia : lo cer-

- tifico. firmado. Licenciado Marco Grijalva G. firma -

Doctor José Alberto Peñaherrera. Subsecretario de Co -

mercio e Integración Encargado. RAZON DE PROTOCOLIZA -

- CION. Protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-

- cas del presente año en una foja útil la Resolución -

que antecede, con esta fecha, Quito a cinco de noviem-

- bre de mil novecientos ochenta. El Notario. firmado.

Doctor José Vicente Troya Jaramillo. Se protocoli-

- zó ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo

archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de ello, con-

- fiaró esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en

- Quito, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y

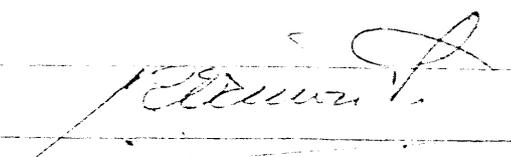
- seis. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTA -

- RIA SEGUNDA

[Handwritten signature and scribbles]

1 --2 0 7 : Es fiel constancia de la documentación
2 que antecede , la misma que se halla expresada
3 da al Registro de Inscripciones Públicas de la
4 Notaría Décimo Primera a mi cargo , en fe-
5 da ello confiero ésta con igual objeto y va
6 lor en Quito , a veinte y ocho de mayo -
7 de mil novecientos noventa y tres . -
8

9
10 /
11

12
13
14 
15 ~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
16 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AGRICOLA SERRANA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 27 DE MAYO DE 1993

A c t i v o

Corriente

S/

Caja y Bancos	20.475.396
Cuentas por Cobrar	44.154.238
Inventarios	241.108.675
Gastos Anticipados	718.690

Total Activo Corriente 306.456.999

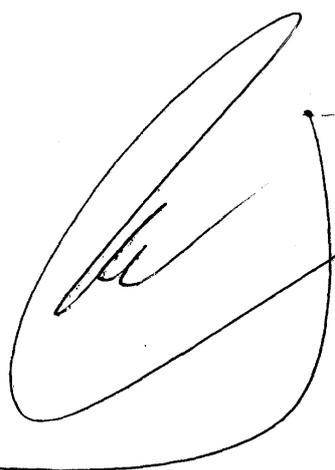
Activo Fijo

Costo y Corregido, neto de depreciación acumulada	967.126.323
---	-------------

Otros Activos

Cargos diferidos, neto de amortización acumulada	158.416
--	---------

TOTAL ACTIVO 1.273.741.738



Roberto Cava
Gerente General



Mercedes Yapez
Contadora

Pasivo y Patrimonio

Corriente

Proveedores	3.381.946
Socios	192.657.820
Gastos por pagar	10.013.435
Provisiones sociales	6.492.457

Total Pasivo Corriente 220.045.658

Pasivo a Largo Plazo 166.740.960

Aportes Futura Capitalización 145.000.000

Patrimonio

Capital Social	100.000.000	
Reserva Legal	1.116.665	
Reserva Revalorización Patrimonio	1.025.763.125	
Reexpresión Monetaria Diferida	(362.706.076)	
Utilidades Acumuladas	12.740.324	
Pérdidas del período	(34.959.436)	741.955.120

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 1.273.741.738

NOV

13

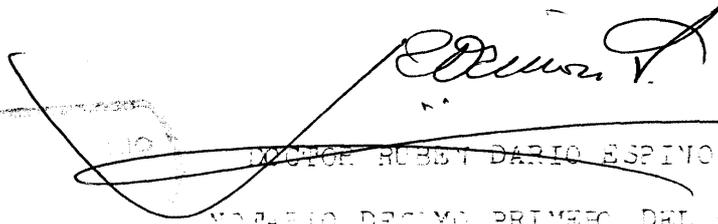
AGRICOLA SERRANA S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL PERIODO ENERO 1 A MAYO 27 DE 1983

Ventas	299.639.953
Costos de Operación	(293.784.179)
Utilidad en Bruta	5.855.774
Gastos de Administración	(43.063.350)
Pérdida en Operación	(37.207.576)
Otros Ingresos	2.248.138
Pérdida del Período	(34.959.438)

Roberto Cava P.
Gerente General

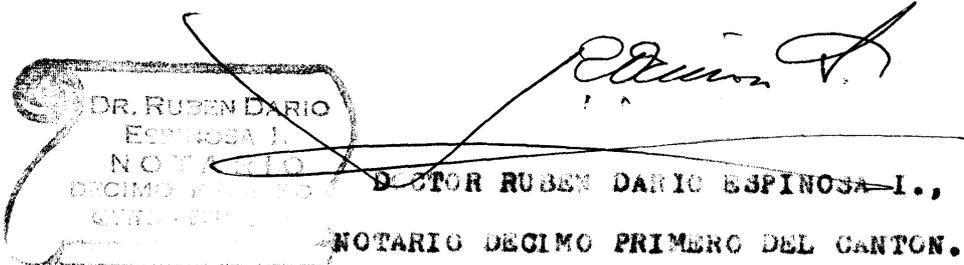
Marcelo J. ...
Contable

Se otorgó ante mí , en fe de -
ello confiere esta T E R C E R A COPIA CER-
TIFICADA , firmada y sellada en Quito, a cuatro de
junio de mil novecientos noventa y tres . -



~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

**RAZON : Mediante Resolución N° 93-1-1-1-1670 , dic-
tada el primero de septiembre del presente año ,
por la Superintendencia de Compañías , fue apro-
bada la escritura pública de Aumento de Capital-
Cambio de Domicilio , Transformación y Codifica-
ción de Estatutos de la Compañía Agrícola Serrana
S.A. , otorgada ante mí , el veinte y ocho de ma-
yo del año en curso . Tomé nota de este particu-
lar al margen de la respectiva matriz . Quito ,
a ocho de Septiembre de mil novecientos noventa-
y tres . -**



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL
CANTON
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Derecho Societario , en su Resolución número 93.1.1.1.1670, de fecha 1 de septiembre de 1993, tomé nota del contenido de la Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, Transformación y Codificación de Estatutos de "AGRICOLA SERRANA CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Dr. Rubén Dario Espinosa. el 28 de mayo de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía otorgada en esta Notaría , el 28 de diciembre de 1978. Quito, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

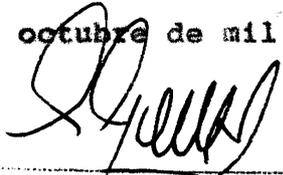
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1632 del Repertorio y 4 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las diez horas.- Machachi, Octubre 6 de 1.993.- Certifico.- El Registrador.-

ab / [signature]

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 15 del Registro Industrial, de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 51, tomo 11 y 192 del Registro Industrial, de diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 485vta., tomo 18, lo referente a la transformación de la sociedad anónima AGRICOLA SERRANA S.A. en una compañía de responsabilidad limitada "AGRICOLA SERRANA GIA. LTDA.", cambio de domicilio de la ciudad de Quito a Machachi, aumento de capital y establecimientos de nuevos estatutos, mediante escritura pública de 23 de mayo de 1993, otorgada ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa, aprobada en Resolución, mil seiscientos setenta de la señora Intendente de Derecho Societario de la Superintendencia de Compañías de 1º de septiembre de 1993,- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Quinto de la citada Resolución.- Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Cordero
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

